

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
MRD.NGM.DER.BGG

OFICINA
DE
PARTES

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES,
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

1875 22 MAY 2023

2955

23 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra N 4454 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2023.
- Decreto Sección 1ra N 1494 de fecha 23 de Abril de 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Sección 1ra N 315 de fecha 06 de Febrero de 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra N 2150 de fecha 14 de Junio de 2022, que deja establecido el monto copago de las prestaciones de Cirugías y Partos.
- Decreto Alc. Secc. 1ra. N 74 de fecha 13 de Enero del 2023.
- El Informe de Imp. N 3597 de fecha 30 de marzo del 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N. 1274, Subsidios Cirugías y Partos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2023.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que están incluida en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

CIRUGÍAS Y PARTOS				NOMINA N° 1274		
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Copago Previsión	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	SILVA	VELASCO	SOFIA DE LA LUZ	529.510	45.000	484.510
2	ROMERO	ROMER	GRETE MARTA EMA	481.790	45.000	436.790
3	ALBORNOZ	GUERRA	ERIKA DEL CARMEN	806.540	45.000	761.540
4	BURGOS	GUARDIA	JAVIERA ANDREA	307.870	45.000	262.870
5	OYARCE	PEÑA	TAMARA ANDREA	307.870	45.000	262.870
6	OLIVARES	MIRANDA	BENJAMIN	300.550	45.000	255.550

TOTAL : \$ 2.464.130
Número de Cuentas: 6

- 2.- AUTORIZÁSE, el pago del valor que se indica, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en el punto N° 1 del presente decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense el correspondiente cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes

